

República de Colombia



## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

RESOLUCIÓN NÚMERO 673

08 NOV. 2022

*“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR”*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

En ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 2364 de 2015 en el Artículo 28 numeral 3 y en especial de las que le confiere la Resolución 0037 de 2018 artículo primero, literal A numeral 1, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 establece que “(...) los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo se hará hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que la servidora pública **LINA ROCÍO BARBOSA DUEÑAS** identificada con cédula de ciudadanía número 1.091.663.006, quien desempeña el empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05 ubicado en la Oficina de Comunicaciones, se encuentra incapacitada por licencia de maternidad a partir del 8 de noviembre hasta el día 13 de marzo de 2023.

Que el empleo Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05 entrará en vacancia temporal y se hace necesario proveerlo temporalmente mediante la figura de encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.** Encargar a partir del 08 de noviembre de 2022 hasta el día 13 de marzo de 2023, del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 05 ubicado en la Oficina de Comunicaciones, de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, a la servidora pública **ONIS JOHANNA FIERRO HERNÁNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.030.549.677, titular del empleo denominado Jefe de Oficina de Agencia Código G1 Grado 06 ubicado en la Oficina de Planeación.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR"

**Artículo 2º.** Comunicar a la servidora el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General.

**Artículo 3º.** La servidora pública **ONIS JOHANNA FIERRO HERNÁNDEZ** continuará desempeñando las funciones del empleo del cual es titular.

**Artículo 4º.** La presente resolución rige desde la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C.,

08 NOV. 2022

**ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General

Revisó: Laura Tobón Arango – Contratista – Secretaría General

Revisó: Katy Toledo Mena – Líder – Dirección de Talento Humano *KT*

Tatiana Méndez Gil – Contratista – Dirección de Talento Humano *TG*

Proyectó: Ana Beatriz Fuquen Vargas – Gestor T1 – 10 Dirección de Talento Humano. *AnaF*